

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 1991-14916
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BARBARA PATIÑO DE GUEVARA
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION

Se reconoce personería a la abogada KARLA MARGARITA COVALEDA RAMIREZ, como apoderada judicial de la parte demandada, en la forma y términos del poder conferido y allegado mediante correo electrónico del 16/02/2021.

En cuanto a la entrega de dineros como quiera que se encuentra ordenada desde auto del 8 de junio de 2016, reiterada en proveído del 7 de julio de ese mismo año (fls. 108 y 114 Cd 1 Tomo 2) por secretaría procédase de conformidad teniendo en cuenta el número correcto del NIT de la demandada.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66b6631ce493a61ce985c0805cc4d831ad5b29cc10d70c8ac53e98641c87229**
Documento generado en 13/07/2021 08:40:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>